

Bases Específicas: Titulado Medio Relaciones Externas

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de **Titulado Medio Relaciones Externas** en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022, 16 de septiembre de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases Específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TITULADO MEDIO RELACIONES EXTERNAS

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Consolidación/Estabilización	1
Total plazas	1

Jornada: Las plazas se ajustarán a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual: La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo B según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida: Estar en posesión del Título de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, o Títulos de Grado equivalentes, o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses como titulado medio en Publicidad y Relaciones Públicas realizando tareas/funciones de:

- Asistencia y asesoría protocolaria en eventos y actos institucionales en general y específicamente en Juntas de Accionistas, Consejos de Administración, reuniones, visitas a instalaciones, recepción de delegaciones extranjeras y nacionales, etc.
- Coordinación y atención de visitas institucionales, nacionales e internacionales en instalaciones y auditorios.

- Organización y coordinación de presencia institucional en foros, ferias, congresos y eventos externos.
- Labores de protocolo y relaciones públicas con grupos de interés
- Gestión del auditorio y técnicos de sonido/iluminación.
- Logística y gestión de producción material y audiovisual para eventos corporativos.
- Elaboración de pliegos de administrativos de Contratación Pública relacionados con los temas de relaciones públicas.

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las vigentes bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: <https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/>

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 25 de diciembre de 2022**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a:	Susana Pérez Martínez	Eratsi Rangel Gutiérrez
Vocal:	Nuria San Román Navarro	Paula Matellanes Rodríguez
Vocal:	Rosa Ortiz Gudiel	Raquel Arribas Lorenzo
Vocal:	Paula López Besga	María González Cano
Vocal:	Pablo Fernández – Portillo de la Oliva	Miguel Ángel Casado López

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **25 puntos** para las plazas de consolidación/estabilización de empleo, distribuidos de la siguiente manera en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Valoración de méritos	10 puntos (40 %)	No

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA.

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

5º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Esta prueba permitirá evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

6º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de consolidación/estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia teniendo como referencia la indicada en el apartado "Experiencia requerida" de las presentes Bases Específicas.

Esta valoración se realizará únicamente a los candidatos aprobados. Su valoración máxima será de **10 puntos**, y tendrá carácter **no eliminatorio**.

Los factores valorables son los siguientes:

- i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado:** 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado:** 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:** 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) [epígrafes en Bases Generales].

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

- i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.
- ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.
- iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas.** El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo Descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente (no sirviendo la declaración del propio candidato) el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

Contenidos técnicos del puesto:

- Derecho de la Publicidad
- Teoría de las Relaciones Públicas
- Historia de las Relaciones Públicas
- Protocolo institucional, social y empresarial
- Precedencias en ámbitos oficiales.
- Los símbolos en los actos. Precedencias y colocación.
- International protocol. Vienna Convention on Diplomatic Relations
- Presidencias, montaje de eventos y tratamientos protocolarios
- El protocolo en el ámbito social. Normas generales de comportamiento y etiqueta. ▪ Producción de eventos.

Bibliografía recomendada:

- Derecho de la publicidad. Lex Nova. Autores: Celia Martínez Escribano, Carmen Herrero Suárez, Lirio Martín García y José Miguel Hernández Rico. ISBN: 978-84-9099-031-5
- Manual de Relaciones Públicas e Institucionales. Editorial: Tecnos. Autor: Jordi Xifra. ISBN-10: 8430972137 ISBN-13: 978-8430972135
- Relaciones públicas. Teoría e historia. Editorial: Editorial UOC, S.L. Autor: Antonio Castillo Esparcia. ISBN-10: 8497888170 ISBN-13: 978-8497888172
- Eventos y protocolo: la gestión estratégica de actos corporativos e institucionales. Autores: Mònika Jiménez Morales y Julio M. Panizo Alonso. ISBN:978-84-9116-695-5 ▪ Código de Ceremonial y Protocolo. Ediciones BOE. ISBN: 978-84-340-2208-9
- https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/conventions/9_1_1961.pdf
- Producción de eventos. Editorial: Protocolo. Autor: Gloria Campos García de Quevedo. ISBN-10: 8495789310 ISBN-13: 978-8495789310

Canal de Isabel II:

- El Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid (captación, tratamiento, distribución, saneamiento, regeneración, calidad del agua, generación de energía y centro de control).
- Misión (compromisos), visión y valores.
- Plan estratégico 2018-2030: nombre de las líneas, objetivos estratégicos, planes estrella y KPI
- Código de Conducta, política de cumplimiento y prevención de delitos.
- Informe de sostenibilidad 2021. Capítulo 1, nuestra empresa.
- Historia de Canal de Isabel II.
- Organigrama de Canal de Isabel II: empresa y consejo de administración
- Integral water cycle in the Community of Madrid.
- Sustainability Report 2021. Chapter 1: our company

Bibliografía recomendada:

- Historia del Canal de Isabel II – Rosario Martínez Vázquez de Parga, ISBN: 84-932119-4-X • <https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:

- Título II: Organización del Trabajo.
- Título III: Clasificación Profesional
- Título VI: Seguridad y salud laboral
- Título IX: Régimen Sancionador.

Bibliografía recomendada:

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Prevención de Riesgos Laborales:

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. En concreto, la siguiente normativa consolidada (u otra que la sustituyera, llegado el caso), las guías técnicas de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que las desarrolla y aspectos clave en prevención de riesgos laborales de aplicación. Normativa:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización

Funciones y Responsabilidades del Recurso Preventivo

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
- En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

Los recursos documentales recomendados para la preparación de la prueba teórico – práctica se detallan en cada epígrafe de los conocimientos mínimos necesarios.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Organización y coordinación de eventos corporativos en Canal de Isabel II.
- Asistencia y asesoría protocolaria en eventos, Juntas de Accionistas, Consejos de Administración, reuniones, visitas institucionales, recepción de delegaciones extranjeras y nacionales en instalaciones y auditorio de Canal de Isabel II
- Coordinación y atención de visitas institucionales, nacionales e internacionales.
- Coordinación de presencia institucional en foros, congresos y eventos externos de Canal de Isabel II.
- Logística y gestión de producción material y audiovisual para eventos corporativos.
- Labores de protocolo y relaciones públicas con grupos de interés.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Fecha 15 de diciembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos